

Acta Sesión ordinaria

Nº280-2024

Acta Sesión ordinaria 280-2024, celebrada el día seis de febrero del veinticuatro del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las 5:15 p.m.

| PRESENTES | |
|--------------------------------------|---|
| Neftalí Brenes Castro | En ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, asume la Presidenta Municipal por ser mayor edad. |
| Damaris Peralta Matarrita | Concejala Propietaria |
| Aliyuri Castro Villalobos | Concejala Propietaria |
| Argentina del Roció Gutiérrez Toruño | Concejala Propietaria |
| AUSENTES | |
| Luz Elena Chavarría Salazar | Presidenta Municipal |
| Keila Vega Carrillo | Concejala Suplente |
| Freddy Fernández Morales | Síndico Suplente |

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, Secretaria del Concejo Municipal.

Lic Mariano Nuñez Quintana, Asesor Legal externo

Trasmitida en Face book del Concejo.....

AGENDA

ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM,

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO III. APROBACION DE ACTA

Acta Ordinaria No. 279-2024, celebrada el día 30 de enero del 2024

ARTICULO IV. AUDIENCIA (AS).

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VI. MOCIONES

ARTICULO VII. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES

ARTICULO VIII. COMISION

ARTICULO IX. ASUNTOS VARIOS
ARTICULO X. ACUERDOS
ARTICULO XI. CIERRE DE SESION

.....
ORACION.....

A cargo de Aliyuri Castro Villalobos, Concejal Propietaria.

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

El señor Neftalí Brenes Castro, asume la presidencia Municipal por ser mayor edad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, este realiza la comprobación del quórum es aprobada con cuatro votos. Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

Sr Presidente Neftalí Brenes, esta es aprobada con cuatro votos. Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

ARTICULO III. APROBACION DE ACTA.....

El señor Presidente Neftalí Brenes somete a votación el **Acta Ordinaria No. 279-2024, celebrada el día 30 de enero del 2024**, esta es aprobada con cuatro votos. Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

ARTICULO IV. AUDIENCIA (AS)

No hay

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

La señora Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal, procede a leer la siguiente correspondencia:

Inciso a.....

Se procede a leer oficio DREPE-ESCB-0006-2024, enviado por MSc Yesenia Jiménez González, Directora de la escuela de San Blas.

Literalmente dice así:

Acta de Sesión ordinaria 280-2024
06 de febrero del 2024

Reciban un cordial saludo, a la vez por este medio calidad director de la escuela de San Blas del código 2781, Dirección Regional Peninsular, le solicita la colaboración en donación a 3 bolas para una actividad futbolística a realizarse el sábado 3 de marzo del año en curso, con el objetivo de recaudar dinero para poder realizar un proyecto parrilla de un canal de cuneta en la parte trasera la escuela que quedó inconcluso, y el presupuesto no alcanza para poder realizar un proyecto (emparrillar un canal o cuneta en la parte trasera de la escuela) que quedó inconcluso en la escuela y el presupuesto no alcanza. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso b.....

Se procede a leer oficio SDAC-SPM-ANEP-002-2024, enviado por el Lic Alban Ugalde García, Vicepresidente de la Seccional ANEP Peninsular. Va dirigido a José Francisco Rodríguez Johnson Intendente Municipal, al Licenciado Juan Luis Arce Castro Qué es el Coordinador Financiero y a los señores del Consejo Municipal de Lepanto.

Literalmente dice así:

Para su conocimiento y fines consecuentes por este medio nos permitimos comunicar lo dispuesto por la junta directiva seccional ANEP Peninsular Municipal la sesión ordinaria número 001-2024, celebrada el 17 de enero el 2024, en el capítulo IV inciso b, dice se conoce correo el compañero Fred donde solicita el pago retroactivo de los reajustes salariales nave contactado que ya todos los funcionarios del Concejo Municipal de Lepanto. Se les ejecutó la semana anterior el pago, dado que el compañero Jorge Pérez Villarreal, no recibió dicho pago

Acuerdo 2.

Siento que le asistente el derecho que le solicita al Señor Intendente Municipal de Lepanto y coordinador de las áreas financieras del Concejo distrital de Lepanto. Qué a la brevedad posible se le pague el retroactivo respectivo reajuste salarial al presidente de esta seccional Jorge Alfredo Pérez Villarreal. **ACUERDO UNÁNIME. Una vez analizada se toma acuerdo.**

ARTICULO VI. MOCIONES.....

MOCION No 1

ACUERDO No 1

PRESENTADA POR: Concejo en pleno

Señor Nefalí Brenes Castro

Argentina el Rocío Gutiérrez Toruños.

Aliyuri Castro Villalobos.
Damaris Peralta Matarrita.
Considerando

. Que en el término de los periodos de ejercicio de la ministra de municipales (alcaldes y vicealcaldesas) se presenta la situación de liquidar económicamente por goce de días de vacaciones especialmente sobre los periodos anteriores al último, cuando las vacaciones resultan en principios ser incompensables.

. Que esta situación representa en muchos casos una enorme rogación económica, el cual se provoca muchas veces por la indebida administración del Descanso anual y los administradores (as) municipales que disfrutaron sus vacaciones anualmente. Sino que acumulan esos periodos para recibir en compensación económica

. Que esta situación resulta perjudicial para las arcas municipales, ya que no se tiene un control de los días que laboral efectivamente los alcaldes y vicealcaldesas o intendente y vece intendentas, esto debido a que como administradores generales de las dependencias municipales, no realiza marca de reloj marcador que registra el ingreso y el egreso los funcionarios de la institución.

POR TANTO MOCIONAMOS

Para que se acuerde Elevar una consulta la Procuraduría General de la República para que emita criterio legal vinculante para que evacuen la duda si los intendentes los intendentes alcaldes o alcaldesas vicealcaldesa están obligados a no realizar el control de las marcas de ingreso y salida de labores de la jornada de trabajo en el Concejo Municipal de esto al considerar que se consideran funcionarios públicos.

Al mismo sentido, el asesor legal externo licenciado Mariano Nuñez Quintana del Concejo Municipal de Lepanto, brinde criterio legal.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, acoger la moción y elevarla al asesor legal externo el Lic Mariano Nuñez Quintana para que brinde criterio y poder elevarlo a la Procuraduría General de la República. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA.**

EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Keila Vega Carrillo en ausencia de Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).

El señor presidente Neftalí Brenes hace un receso de diez minutos.

Inicia la sesión, se retoma la moción presentada por el concejo en pleno y se toma acuerdo de adicionar al acuerdo anterior y solicita criterio legal al abogado Mariano Nuñez Quintana, en relación a este tema para adjuntarla y enviar la consulta a la Procuraduría General de la República.

ARTICULO VI. MOCIONES.....

MOCION No 2

ACUERDO No 2

PRESENTADA POR:

José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal.

PRIMER CONSIDERANDO:

Con el objetivo de promover a los residentes del distrito de Lepanto de instalaciones deportivas Deportivas de alto nivel, está meditación junto con ADECOMAD han gestionado los trámites pertinentes para la construcción del proyecto del gimnasio deportivo y recreativo peninsular de Bicentenario de Lepanto

SEGUNDO CONSIDERANDO

Que dichas obras se encuentran a iniciar el 19 de febrero del presente y se solicita por parte de la secretaría técnica ambiental la resolución 1284-2021-SETENA en un Artículo cuarto: se le ordena la señora Alba Guillén Quesada Rodríguez, documento de identificación 02-0436-0573, en calidad de representante legal de la sociedad, instituto costarricense deporte y la recreación y la cédula jurídica 3-007227851, expediente número D1-0378202170 SETENA, 1-Depositaran las cuentas del sistema bancario que se solicita el monto de

garantía ambiental la suma de 440.000.00 colones, la cancelación de la garantía ambiental antes de iniciar las obras.

TERCER CONSIDERANDO

Que debido a que, en los convenios 36611-20220, suscrito por ADECOMAD-ICODER Y EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO. Para la construcción del gimnasio en el artículo del tercero inciso r. (Página 9 del convenio) se indica que para la obligación de la administración del coso municipal de Lepanto, asumir el pago de garantía ambiental antes SETENA

POR TANTO MOCIONO

Para que de acuerdo a lo anterior se solicita autorizar a esa intendencia a gestionar el pago de CRC. 440.000.00 colones, por concepto de la garantía ambiental ante SETENA, a esto a fin de cumplir con los requerimientos técnicos para la continuidad de la obra de proyecto gimnasio deportivo y recreativo peninsular del Bicentenario de Lepanto

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, acoger la moción.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA.

EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Keila Vega Carrillo en ausencia de Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO VIII. COMISION.....

Sra Aliyuri Castro Concejal Propietaria, informa lo indicado por la comisión de contratación del auditor (a) por tiempo indefinido.

Se procede a leer documento enviado por la Lic Natalia Mora, de la UNGL, sobre el concurso, indican los miembros de la comisión, que próximamente les convocaran a una sesión para presentar el nuevo manual de puestos 2024, consideran que hasta que se apruebe el nuevo manual de puesto, publicarían el concurso.

ACUERDO No 1. Esperar la medicación, presentación y aprobación del Manual de Operaciones, una vez que esté aprobado se procede a la publicación del concurso. ACUERDO APROBADO.

ARTICULO VII. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES

El señor Intendente, no está presente en la sesión.

ARTICULO XII. ASUNTOS VARIOS.....

No hay.

ARTICULO IX. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No. 3 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio DREPE-ESCB-0006-2024, enviado por MSc Yesenia Jiménez González, Directora de la escuela de San Blas.

Asunto: Solicitud de donación.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, DAR PASE la Intendencia Municipal para que valore si hay fondos. Contestar a la interesada al correo esc.sanblasdelepanto@mep.go.cr **NOTIFICAR** a la Intendencia **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA.**

EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Keila Vega Carrillo en ausencia de Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).

Inciso b.....

ACUERDO No. 4 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio SDAC-SPM-ANEP-002-2024, enviado por el Lic Alban Ugalde García, Vicepresidente de la Seccional ANEP Peninsular.

ASUNTO: Solicitud de pago retroactivo, reajuste salarial al presidente de esta seccional Jorge Alfredo Pérez Villarreal.

Basado a lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, DAR PASE a la Intendencia para que se haga el respectivo pago si procede. Responder al correo

aneppeninsularmunicipal@gmail.com NOTIFICAR a la Intendencia e interesado.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA.

EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Keila Vega Carrillo en ausencia de Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).

Inciso c.....

ACUERDO No. 5 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración que se quiere mandar a audiencia pública el reglamento de ZMT del distrito de Lepanto, y para elevarlo se requiere el borrador de ZMT, siendo la secretaria de la comisión se le solicita, para continuar con el proceso.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, enviar atento recordatoria a la señora Vice-intendente Municipal, Ana Patricia Brenes Solorzano, para que envíe documento final aprobado por la comisión el otorgamiento de permiso de uso de la zona Marítima Terrestre en Distrito Lepanto, a la secretaria del Concejo para su tramitación ante la administración municipal. NOTIFICAR a la Intendencia e interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, Visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA.**

EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Keila Vega Carrillo en ausencia de Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO XI. CIERRE DE SESION.....

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las seis y cinco de ese día.

PRESIDENTE

SELLO

SECRETARIA